



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

CONVOCATORIA

Concentración Deportiva de Pichincha convoca a todas las personas naturales y jurídicas que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Contribuyentes, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, habilitados por el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, a que presenten sus ofertas para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DE AUTOGESTION DE CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA.**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. Se anexan los términos de referencia, en el Portal WEB de la Concentración Deportiva de Pichincha, www.teampichincha.com;
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término mínimo de 1 día, de acuerdo a lo establecido por Concentración Deportiva de Pichincha. La Comisión Técnica dará contestación obligatoriamente a todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término mínimo de 1 día subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones (enviar preguntas al correo cguana@teampichincha.com);
3. Las ofertas se presentarán de forma física en la Unidad de Compras Públicas, ubicada en las calles LADRON DE GUEVARA S/N Y TOLEDO; hasta la *hora y fecha establecido en el cronograma*. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en LADRON DE GUEVARA S/N Y TOLEDO – **CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA**;
4. La oferta debe presentarse por la totalidad del servicio a adquirirse;
5. Concentración Deportiva de Pichincha se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de licitación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna, por parte de la Concentración Deportiva de Pichincha.
6. Cualquier pregunta o duda contactarse al correo electrónico cguana@teampichincha.com
7. Cronograma del proceso



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com

Página 1 de 2



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

No.	Concepto	Día Hora	Hora
1	Fecha de publicación de proceso	25-02-2025	08:00 am
2	Fecha límite de Preguntas al proceso	26-02-2025	08:00 am
3	Fecha límite de Respuestas al proceso	27-02-2025	08:00 am
5	Fecha límite para recibir ofertas	05-03-2025	12:00 pm
6	Convalidación de ofertas	06-03-2025	12:00 pm
7	Calificación de ofertas y adjudicación del proceso	11-03-2025	17:00 pm

Quito, 24 de febrero del 2025


Prof Miguel Ángel Pavón
PRESIDENTE
CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com

Página 2 de 2



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DE AUTOGESTIÓN DE CONCENTRACIÓN DEPORTIVA DE PICHINCHA.

TÉRMINOS DE REFERENCIA.

1. ANTECEDENTES

Concentración Deportiva de Pichincha es una organización deportiva amparada por la Ley del deporte, Educación física y Recreación según lo establece el Art. 15 que indica: "Las organizaciones que contemple esta Ley son entidades de derecho privado sin fines de lucro con finalidad social y pública, tiene como propósito, la plena consecución de los objetivos que esta contempla en los ámbitos de la planificación, regulación, ejecución y control de las actividades correspondientes, de acuerdo con las políticas, planes y directrices que establezca el Ministerio Sectorial".

De acuerdo al artículo 33 la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación en su parte pertinente dispone que: "Las Federaciones Provinciales planifican, fomentan, controlan y coordinan las actividades de las asociaciones deportivas provinciales y ligas deportivas cantonales, y en los casos pertinentes coordinarán con las organizaciones barriales y parroquiales, urbanas y rurales, sus actividades de acuerdo a la planificación aprobada por el Ministerio Sectorial".

2. DESARROLLO

Una vez cerrados los estados financieros de autogestión hoy 17 de febrero de 2025. Solicito se proceda a la contratación del servicio de auditoría externa a los estados financieros de **Autogestión** del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, acogéndome a la Ley del Deporte que señala en su artículo **Art. 23.-** De la autogestión y destino de las rentas.- Las organizaciones deportivas reguladas en esta Ley, podrán implementar mecanismos para la obtención de recursos propios los mismos que deberán ser obligatoriamente reinvertidos en el deporte, educación física y/o recreación, así como también, en la construcción y mantenimiento de infraestructura.

Los recursos de autogestión generados por las organizaciones deportivas serán sujetos de auditoría privada anual y sus informes deberán ser remitidos durante el primer Trimestre de cada año, los mismos que serán sujetos de verificación por parte del Ministerio Sectorial.

Por lo tanto solicito la contratación del servicio de auditoría externa para los estados financieros del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024 de FONDOS DE AUTOGESTIÓN.



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

3. OBJETIVO DEL SERVICIO

3.1 GENERAL

Contratar el servicio de auditoría externa a los Estados Financieros del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024; para que el desempeño de Concentración Deportiva de Pichincha dependa del fortalecimiento de su control interno, la correcta mitigación de los riesgos que afecten a la Institución y una evaluación financiera y contable dinámica y oportuna así como el debido cumplimiento con las entidades de control.

3.2 ESPECÍFICOS

1. Expresar una opinión profesional e independiente a los Estados Financieros de **Autogestión** de Concentración Deportiva de Pichincha.
2. Permitir al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con un conjunto, perfectamente identificado, de principios contables para la información financiera.
3. Emitir informes sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de **Autogestión** de Concentración Deportiva de Pichincha.
4. Contribuir con el mejoramiento de políticas y procedimientos de trabajo administrativos, contables, y otros aspectos que se consideren de utilidad para Concentración Deportiva de Pichincha.
5. Evaluar el sistema de control interno y sugerir las alternativas para mejorar los procedimientos internos.
6. Proporcionar a Concentración Deportiva de Pichincha un equipo de trabajo especializado y capacitado con el firme propósito de realizar una revisión al alcance de sus expectativas.
7. Reunir información suficiente de la Institución de tal manera que permita diseñar procedimientos adecuados para llevar a cabo la auditoría de manera más eficaz, en el marco del tiempo acordado previamente convenido para la puntual presentación al Organismo Rector el ministerio del Deporte.



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

8. Proponer mejoras que optimicen la gestión y desarrollo de las actividades institucionales.

4. JUSTIFICACIÓN

La auditoría externa es fundamental para Institución debido a que con este tipo de auditoría se analiza los estados financieros y nos da a conocer si están hechos de manera correcta, además nos brinda recomendaciones para mejorar el control interno y su finalidad es dar cumplimiento al Art. 23 de la Ley del Deporte.

5. ALCANCE

El alcance del trabajo se relaciona con las funciones de Auditor Externo de Concentración Deportiva de Pichincha, correspondiente al ejercicio económico 2024, observando disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la materia.

El servicio consistirá en el examen a los estados financieros por el año terminado en diciembre 31 de 2024, conforme a la normativa establecida y por lo tanto incluirá pruebas de registro y documentos de contabilidad y otros procedimientos que se consideren necesarios para poder expresar una opinión profesional independiente sobre la razonabilidad de la situación financiera de la empresa, los resultados de sus operaciones, de conformidad con las Normas Vigentes.

Deberá además, ser un trabajo basado en la utilización de enfoques y mejores prácticas en materia de gestión de riesgos y control interno, soportado en estándares internacionales, para la correcta administración de los distintos tipos de riesgos: Estratégicos, Operacionales, Regulatorios, Administrativos y Financieros.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Los procedimientos de trabajo a ser adoptados para lograr los objetivos deben estar relacionados con el Análisis y Evaluación de los siguientes aspectos:

- a) Verificar las políticas y prácticas contables y financieras.
- b) Revisar el cumplimiento de la normativa legal y tributaria vigente.
- c) Verificar los procedimientos de control interno.
- d) Revisar las políticas internas.
- e) Analizar los sistemas de información utilizados.
- f) Verificar el cumplimiento de los procedimientos operativos.
- g) Cumplir con las funciones y obligaciones de Auditor Externo.
- h) Discusión y análisis conjunto de los hallazgos encontrados previo a la entrega de cada producto de la Auditoría.



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

Y basados en los siguientes parámetros:

- Enfoque basado en administración integral de riesgos.
- Ideas y recomendaciones que agregan valor.
- Ponemos especial atención a aquellas situaciones que preocupan a la Administración de su Organización.
- Ejecutivos comprometidos con el crecimiento de su Organización.
- Profesionales de alto nivel y trayectoria.
- Servicio personalizado.
- Comunicación rápida y anticipada.
- Transparencia en la definición de honorarios.
- Política flexible de honorarios.
- Acordamos tiempos y especificaciones particulares de nuestro servicio, y los cumplimos.

El informe final debe contener la razonabilidad de la información financiera de Concentración Deportiva de Pichincha correspondiente al periodo fiscal 2024, con los respectivos comentarios relacionados a los principios de una buena práctica organizacional, cumplimiento de la normatividad y operatividad del sistema contable. Adicionalmente, se debe identificar los procedimientos que presentan deficiencias y emitir recomendaciones respecto a las acciones que deben ser emprendidas para mejorar las políticas y prácticas contables, financieras y de control interno. El Consultor explicará los procedimientos que empleará para la ejecución de los servicios de consultoría detallándolos por temas o componentes.

El oferente deberá establecer el cronograma de trabajo, conforme al desarrollo de las actividades planificadas.

7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Concentración Deportiva de Pichincha pondrá a disposición de la Auditoría Externa la siguiente documentación: Estados Financieros del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 con sus respectivos anexos y mayores generales, todos los libros, registros contables y extracontables que sustenten la información financiera de Concentración Deportiva de Pichincha, correspondiente al periodo fiscal 2024 de **Autogestión**, los archivos en medio magnético que se dispongan y los documentos, contratos y detalles que sean necesarios. Así como también, se entregarán los demás documentos que la firma auditora externa requiera para sustentar el Informe.

Concentración Deportiva de Pichincha pone en consideración de las firmas auditoras que existe un bajo volumen de transacciones dentro de la compañía.



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

8. SERVICIOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

El servicio se prestará en las instalaciones de Concentración Deportiva de Pichincha en las siguientes condiciones:

Con personal calificado, con certificaciones en temas financieros, de control interno y de aplicaciones de sistemas de gestión.

Con la finalidad de que al final de su trabajo de campo y concluido el examen al 31 de diciembre de 2024 de **fondos de autogestión** sea presentado como entregables los siguientes documentos:

1. Informe Final de Auditoría Externa, conformado por el dictamen del Auditor Externo sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros, al que se adjuntará: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros, el mismo que tendrá el carácter de parcial por la entrega de este producto, al 31 de diciembre de 2024 de **fondos de autogestión**.
2. Informe de control interno, dirigido a la administración de la Entidad, incluyendo comentarios sobre aquellas debilidades o deficiencias en los procedimientos contables y financieros, societarios, sistemas de información y aspectos tributarios **de fondos de autogestión**. El documento de Comunicación de Deficiencias en el Control Interno, con posibles sugerencias de ajustes y/o reclasificaciones, así como recomendaciones para un adecuado control interno financiero, será entregado con la finalidad de que los registros contables sean llevados apropiadamente.

9. OTRAS OBLIGACIONES DE LOS AUDITORES EXTERNOS

Además de las obligaciones señaladas anteriormente también, serán las siguientes:

El Auditor Externo se compromete a prestar sus servicios derivados del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de la información con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos documentos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.

Los auditores se compromete durante la prestación del servicio, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la prestación del servicio, y la utilización de los bienes incorporados si fuere el caso, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación. Para el efecto, los auditores externos se comprometen durante la prestación del servicio, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al objeto contractual.

El auditor externo está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en la norma legal específicamente aplicable.

Los auditores externos se obligan al cumplimiento de lo exigido en estos términos de referencia, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ecuatoriana vigente.

10. OBLIGACIONES ADICIONALES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Designar al administrador del contrato.

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentarán en la ejecución del contrato, en un plazo de dos días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de auditoría externa, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante.

En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo de diez días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.

Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

11. FORMA DE PAGO

El pago será contra entrega de cada producto, de conformidad con el siguiente detalle:

20% DE ANTICIPO A LA FIRMA DEL CONTRATO

Cuando sea adjudicado la firma de Auditoría Externa, se procederá con la firma del contrato.



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

20% A LA ENTREGA DEL INFORME PROVISIONAL DE CONTROL INTERNO PREVIO A LOS COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

El documento de comunicación de deficiencias en el Control Interno, con posibles sugerencias de ajustes y/o reclasificaciones, así como recomendaciones para un adecuado control interno financiero y con la finalidad de que los registros contables sean llevados apropiadamente. Acompañado de un informe provisional, con carácter parcial por la entrega de este producto.

20% A LA ENTREGA DEL INFORME DE CONTROL INTERNO

Ya incorporadas los comentarios sobre las observaciones de control interno producto de los hallazgos encontrados en el trabajo de campo y subsanados los mismos, se emitirá el informe final de Control Interno.

40% A LA ENTREGA DEL INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA

Informe Final de Auditoría Externa, conformado por el dictamen del Auditor Externo sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros, al que se adjuntará: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las correspondientes Notas Aclaratorias, el mismo que tendrá el carácter de parcial por la entrega de este producto.

Condiciones para cada pago. - El pago de cada producto se realizará previo la presentación de la respectiva factura, una vez que se cuente con el informe final definitivo de cada producto, es decir, una vez que el consultor haya acogido las observaciones que se presenten a cada producto y su informe provisional; se suscriba el acta de entrega recepción parcial, o; acta única o definitiva según corresponda; y, se cuente con el informe de conformidad emitido por el Administrador del Contrato.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE ENTREGA.

El plazo de ejecución del contrato es de veinte y cinco (25) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, ejecución que se realizará mediante la entrega de productos, de conformidad con el siguiente detalle:



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

No.	PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA
1	El documento de comunicación de deficiencias en el Control Interno, con posibles sugerencias de ajustes y/o reclasificaciones, así como recomendaciones para un adecuado control interno financiero y con la finalidad de que los registros contables sean llevados apropiadamente. Acompañado de un informe provisional, con carácter parcial por la entrega de este producto	20 días contados a partir de la suscripción del acta de entrega de la documentación inicial a los auditores externos.
2	Informe Final de Auditoría Externa, conformado por el dictamen del Auditor Externo sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros, al que se adjuntará: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las correspondientes Notas Aclaratorias, el mismo que tendrá el carácter de provisional y parcial por la entrega de este producto.	5 días contados a partir de la aceptación de la comunicación de deficiencias de Control Interno

13. VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta es de 60 días, o hasta la suscripción del contrato.

14. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Por tratarse de un procedimiento de consultoría, la oferta se evaluará con base al cumplimiento de los requisitos mínimos, bajo la metodología CUMPLE / NO CUMPLE.

15. REQUISITOS MÍNIMOS

Los requisitos mínimos que obligatoriamente deberá cumplir el oferente consultor invitado son:

15.1 INTEGRIDAD DE LA OFERTA

Los oferentes deberán entregar su propuesta de servicios, y anexar cada uno de los requisitos y documentos solicitados.



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

15.2 CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

Los oferentes deberán acogerse al objeto, metodología, términos y especificaciones del servicio solicitado.

15.3 EQUIPO MÍNIMO:

- 2 Computadores portátiles con Memoria mínima instalada: RAM 4GB, sistema operativo Windows.
- 1 Flash memory de mínimo 8GB para el almacenamiento de la información proporcionada.

15.4 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO:

1 Socio de Auditoría Nivel de Estudios 4to Nivel de titulación académica Magister en Auditoría, Finanzas, Contabilidad, Tributación o afines.

1 Gerente de Auditoría Nivel de Estudios 3er Nivel de titulación académica Magister en Auditoría, Finanzas, Contabilidad, Tributación o afines.

1 Senior de Auditoría Nivel de Estudios 3er Nivel de titulación académica Magister en Auditoría, Finanzas, Contabilidad, Tributación o afines.

1 Auditor Junior Nivel de Estudios Contador Público Auditor.

(Presentar en la propuesta u oferta los documentos que demuestren el cumplimiento del personal técnico mínimo requerido, la hoja de vida de cada uno de ellos, y la copia de los respectivos títulos y certificados del SENESCYT).

15.5 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:

No. Descripción Tiempo Mínimo (horas/días/meses/años) Número de Proyectos Montos de proyectos

EL SOCIO DE AUDITORÍA: Deberá acreditar experiencia como Director de Organizaciones sin fines de lucro con personería jurídica de carácter privado, en Auditorías Externas de Estados Financieros, dentro de los 3 últimos años. Con manejo de 1 o más organismos similares que manejan más de USD \$1,000,000 en Ingresos.

EL GERENTE DE AUDITORÍA: Deberá acreditar experiencia como Gerente y/o Supervisor en auditorías de Estados Financieros en Organizaciones sin fines de lucro con personería jurídica de carácter privado, dentro de los 3 últimos años. Con manejo de 1 o más organismos similares que manejan más de USD \$1,000,000 en Ingresos.



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

SENIOR DE AUDITORÍA: Deberá acreditar experiencia como Senior de Proyectos en auditorías de Estados Financieros en Organizaciones sin fines de lucro con personería jurídica de carácter privado, dentro de los 2 últimos años. Con manejo de 1 o más organismos similares que manejan más de USD \$1,000,000 en Ingresos.

ASISTENTES DE AUDITORÍA JUNIOR: Deberá acreditar experiencia en la realización de evaluaciones, pruebas y demás procedimientos de auditoría en Organizaciones sin fines de lucro con personería jurídica de carácter privado, dentro de los 2 últimos años. Con manejo de 1 o más organismos similares que manejan más de USD \$1,000,000 en Ingresos.

(Presentar los documentos que demuestren el cumplimiento de la experiencia mínima solicitada del personal técnico mínimo requerido, certificados de trabajos que pueden ser obtenidos con uno o más empleadores o proyectos, respecto de la ejecución de auditorías, de manera individual o como miembro de un equipo auditor).

15.6 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

La firma auditora oferente invitada deberá presentar la metodología de trabajo propuesta, con cronograma y enmarcada en la metodología solicitada por la entidad contratante.

15.7 OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

Deberá presentar la calificación de firma consultora como Auditora Externa, de conformidad con lo establecido en la Resolución (vigente) otorgada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

De conformidad por Política de Ética y Transparencia, y al Sistema de Gestión Antisoborno, es obligatorio que el oferente se adhiera a lo anteriormente mencionado mediante la entrega en su oferta de una CARTA DE COMPROMISO Y ADHESIÓN AL CÓDIGO Y POLÍTICA DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA.

15.8 PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial por el valor de 10.000, dólares más IVA



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

16. CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES			
EQUIPO MÍNIMO			
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO			
EXPERIENCIA MÍNIMA PERSONAL TÉCNICO			
METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA			
CALIFICACIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS y CARTA DE COMPROMISO Y ADHESIÓN AL CÓDIGO Y POLÍTICA DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA			

OBSERVACIONES: La oferente firma auditora invitada deberá presentar la Oferta firmada electrónicamente.

17. FORMA DE ENTREGAR LA OFERTA

Las firmas auditoras a participar deberán presentar su oferta obligatoriamente de manera física en las oficinas de Compras Públicas de Concentración Deportiva de Pichincha.



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

18. MULTAS Y SANCIONES

a) Multa por mora: La Firma Auditora se obliga a pagar una multa equivalente al 1 por mil del valor total del contrato en los siguientes casos:

1) Por cada día de retraso en el plazo establecido para la entrega del Informe Final por la Auditoría Externa Financiera de Concentración Deportiva de Pichincha.

2) Por errores de fondo reiterativos en los informes, previamente señalados por el Administrador del Contrato, mediante comunicación escrita.

b) Otras: De identificarse divulgación de la información de Concentración Deportiva de Pichincha, sin autorización previa o haberse atentado la confidencialidad de la información entregada por la misma, se aplicará una multa del 2% del valor del contrato y se considerará incumplimiento de contrato.

19. CONCLUSIÓN

Con la finalidad de contribuir al mejoramiento del rendimiento del manejo de la información financiera – contable es necesario realizar la contratación del servicio de auditoría externa a los estados financieros del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 de los fondos de autogestión.

20. RECOMENDACIONES

Se recomienda iniciar el proceso de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DE AUTOGESTIÓN DE CONCENTRACIÓN DEPORTIVA DE PICHINCHA,

Quito, 20 de Febrero de 2025.

Elaborado por:

Ing. Carlos Guaña
CONTADOR

Revisado por:

Ing. Carla Vásquez
DIRECTOR FINANCIERO

Aprobado por:

Prof. Miguel Ángel Pavón
PRESIDENTE CDP



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com